

La Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. en adelante Corferias, informa que su Junta Directiva en la sesión de hoy 20 de mayo, aprobó y autorizó al representante legal llevar a cabo todos los actos y operaciones tendientes a la legalización de un cupo de crédito obtenido con su matriz, Cámara de Comercio de Bogotá, con las siguientes condiciones:

1. Valor: \$12.000.000.000
2. Plazo: 10 años
3. Período de gracia (Capital e intereses): 3 años
4. Pago de Capital: Semestre vencido
5. Tasa: IBR Nominal T.V. +2,60%

Este cupo de crédito se utilizará en la medida de las necesidades o requerimientos de caja de Corferias para atender el giro ordinario de su operación, por lo que una vez Corferias requiera y legalice la operación crediticia antes relacionada y si la misma, genera un impacto o una variación de tipo financiero y contable, se procederá a efectuar el reporte respectivo en el Mercado de Valores como información relevante.